

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 447/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 13 de febrero del 2009

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 447/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 13 de febrero del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.52'929,378.18 incluido IGV con precios al mes de enero del 2009 y un plazo de ejecución de trescientos sesenta días calendario; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Proyectos en Costa del INADE, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	16/02/09	11.06 u	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	16 FEB. 2009	11:52	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 FEB 2009	11:40 am	



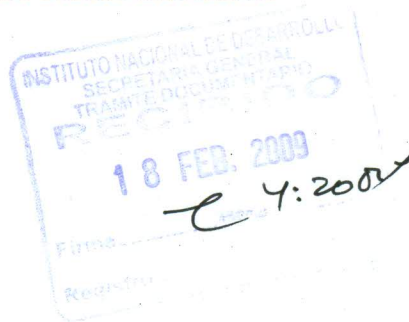
CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, **13 FEB 2009**

OFICIO N° 609 /2009-INADE-PEBPT-8701

**Señor Ingeniero
FRANCISCO GAYOSO ZEVALLOS
GERENTE DE PROYECTOS COSTA - INADE
Lima.-**



**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
447//2009-INADE-PEBPT-8701**

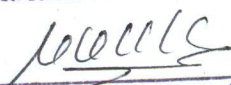
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 447/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 13 de febrero del 2009, que aprueba el Expediente Técnico "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.52'929,378.18 incluido IGV con precios al mes de enero del 2009.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**


**ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA**



CHQ/mlid

CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 13 FEB 2009

OFICIO N° 608 /2009-INADE-PEBPT-8701

Señor Ingeniero
FRANCISCO GAYOSO ZEVALLOS
GERENTE DE PROYECTOS COSTA - INADE
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
447//2009-INADE-PEBPT-8701

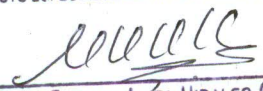
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 447/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 13 de febrero del 2009, que aprueba el Expediente Técnico "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.52'929,378.18 incluido IGV con precios al mes de enero del 2009.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES


ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA



CHQ/mlld



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 447 /2009-INADE-PEBPT- 8701

Tumbes, **13 FEB 2009**

VISTO:

Informe N° 051/2009-INADE-PEBPT-8704 del 10 de febrero del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Resolución Directoral N° 227/2008-INADE-PEBPT-8701 del 17 de diciembre del 2008; y

CONSIDERANDO:

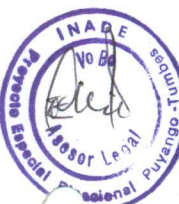
Que, mediante Resolución Directoral N° 227/2008-INADE-PEBPT-8701 del 17 de diciembre del 2008, en mérito a lo dispuesto por la Dirección de Operaciones del CONSUCODE con Oficio N° 1212-2008-DOP/STEC del 11 de diciembre del 2008, se declara la nulidad de oficio de la Licitación Pública N° 001/2008-INADE-PEBPT-8701 para la ejecución de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla".

Que, con Informe N° 051/2009-INADE-PEBPT-8704 del 10 de febrero del 2009, la Dirección de Infraestructura informa que el Expediente Técnico de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla" ha sido actualizado en lo que respecta a los precios unitarios y al valor referencial, vigente al mes de enero del 2009 y asciende a la suma de S/.52'929,378.18 (Cincuenta y dos millones novecientos veintinueve mil trescientos setenta y ocho con 18/100 nuevos soles), conforme al siguiente desagregado que allí se detalla, asimismo, solicita se emita la Resolución Directoral correspondiente aprobando el referido Expediente Técnico.

Que, conforme al documento que se cita en visto, y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "**Defensas Ribereñas del río Zarumilla**", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.52'929,378.18 (Cincuenta y dos millones novecientos veintinueve mil trescientos setenta y ocho con 18/100 nuevos soles) incluido IGV con



Resolución Directoral N° 447 /2009-INADE-PEBPT- 8701

precios al mes de enero del 2009 y un plazo de ejecución de Trescientos sesenta (360) días calendario; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente

Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Proyectos en Costa del INADE, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

ING° ECON. CARMEN AMITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA